EL SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 DEL 2024, PROCESO COMPETITIVO No. MP-SGIS-RE-CA-400-2024

CERTIFICA

1. Que, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, con Nit. 813.011.279-4 representada legalmente por la señora MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No 36.152.333 expedida en Neiva, cumple a satisfacción lo establecido en el objeto y plan de inversión del convenio en mención cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO, cumple a satisfacción lo establecido en el objeto y plan de inversión del convenio en mención durante el periodo del 30 de noviembre al 29 de diciembre de 2024.

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
2024001478	2.3.2.02.02.009	29/08/2024	30/08/2024 29/12/2024	$465.183.700		
	2.3.2.02.02.009 1.3.3.3.20.02.02			$220.000.000	$100.800.000,00	$119.200.000,00
	2.3.2.02.02.009 123002			$245.183.700	$131.791.850,00	$113.391.850,00
TOTALES					$232.591.850,00	$232.591.850,00
PRIMER PAGO	2.3.2.02.02.009 1.3.3.3.20.02.02			$119.200.000,00	$29.073.981,25	$90.126.018,75
	2.3.2.02.02.009 123002			$113.391.850,00	$29.073.981,25	$84.317.868,75
TOTALES					$58.147.962,50	$174.443.887,50
SEGUNDO PAGO	2.3.2.02.02.009 1.3.3.3.20.02.02			$90.126.018,75	$29.073.981,25	$61.052.037,50
	2.3.2.02.02.009 123002			$84.317.868,75	$29.073.981,25	$55.243.887,50
TOTALES					$58.147.962,50	$116.295.925,00
TERCER PAGO	2.3.2.02.02.009 1.3.3.3.20.02.02			$61.052.037,50	$30.526.018,75	$30.526.018,75
	2.3.2.02.02.009 123002			$55.243.887,50	$27.621.943,75	$27.621.943,75

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

					$58.147.962,50	$58.147.962,50
ULTIMO PAGO	2.3.2.02.02.009 1.3.3.3.20.02.02			$30.526.018,75	$30.526.018,75	$0,00
	2.3.2.02.02.009 123002			$27.621.946,75	$27.621.943,75	$0,00
TOTALES					**$58.147.963**	**$0,00**

2. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó por parte de la Revisora Fiscal, la señora PATRICIA ROJAS FLOREZ, que la Fundación Voluntaria de la Caridad de San Vicente de Paul, se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con seguridad social y parafiscales.

3. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del último pago por el valor de $116.295.925, menos la amortización del anticipo que equivale $58.147.963 para un saldo a pagar de $58.147.963, a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito.

La presente certificación se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Tesorería General, se firma el día 27 de diciembre de 2024, por efectos de cierre financiero y presupuestal ya que el día 29 de diciembre no es un día hábil.

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
CC. 1.144.034.774 de Cali

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

INFORME DE SUPERVISION No. 04

SUPERVISOR DEL CONTRATO	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL
APOYO A LA SUPERVISION	FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INCLUSIÓN SOCIAL
No. PROCESO SECOP	MP-SGIS-RE-CA-400-2024
CONTRATO	005 DEL 2024
TIPO DE CONTRATO	·CONVENIO ESPECIAL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR	$ 479.139.211
CONTRATISTA	FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDADDE SAN VICENTE DE PAUL Representante Legal: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
NIT/ C.C.	NIT. 813.011.279-4 CC 36.152.333 de Neiva
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO
FECHA DE INICIO	30 DE AGOSTO DE 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 479.139.211
FORMA DE PAGO:	El Municipio desembolsará los recursos así: **a)** ANTICIPO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del aporte de la entidad, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($232.591.850) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo. 2. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesorero Municipal. 3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. 4. El contratista, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el nombre y número del

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

convenio. El costo de los gastos y comisiones bancarias que sean aplicados, serán asumidos directamente por el contratista.

5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo. 6. El anticipo se amortizará en su totalidad en el acta de liquidación como único pago.

b) CUATRO PAGOS PARCIALES, por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($116.295.925) M/CTE equivalentes al 25% del valor del aporte del Municipio; de los cuales se amortizará el 25% del anticipo en cada uno de los pagos; es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($58.147.962,5).

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001575	Fecha	Valor
2.3.2.02.02.009	09/08/2024	$ 479.139.211
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
2024001478	29/08/2024	$ 479.139.211

Teniendo en cuenta la función que me compete como supervisor del convenio y de acuerdo a las obligaciones establecidas dentro del mismo, me permito informar, que el contratista en pro del buen desarrollo cumple las obligaciones establecidas dentro del convenio y de acuerdo a la ejecución de actividades y obligaciones como corresponde.

- Apoyó en la atención integral de los adultos mayores que residen en el hogar de ancianos San José, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.

- Brindaron complemento alimentario (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces, cena), adicional después del baño se les brinda un café o agua de panela como fuente calórica para iniciar el día.

- Adjuntaron registros fotográficos donde evidencia la alimentación, aseo, cocina, vestuario, dormitorio, lavandería, baños y cronogramas de actividades desarrolladas en el mes.

- Realizaron acondicionamiento físico, ejercicios cardiovasculares, actividades cognitivas, También se realiza talleres pedagógicos, fortalecimiento de lazos afectivos en acompañamiento de la ese Manuel castro Tovar programa PIC y auxiliares de enfermería de las escuelas de salud.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista	
Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

- Brindaron atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar San José de Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud.

- Mantuvieron condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H).

- Garantizan el bienestar y calidad de vida de los residentes cuentan en el Hogar San José con los elementos adecuados para cada condición de vida acoplándose a sus requerimientos, cuentan con integración social, salud, acompañamiento las 24 horas, alimentación, aseo y atención psicosocial, para los adultos que son totalmente dependientes debido a su discapacidad física y los que aun cumplen sus funciones personales por si solos.

- Teniendo en cuenta la situación de la salud de cada usuario se realiza el proceso de adaptación en un nuevo entorno haciendo más confortable y menos angustioso el cambio de instalaciones, buscando los recursos adecuados a la persona respetando sus derechos y decisiones.

- Informaron oportunamente a la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.

- Realizaron el seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con parte del porcentaje, debido a la implementación de varios de los requisitos y normas exigidas.

- Los Auxiliares de Enfermería durante este mes realizaron actividades tales como: Administración de medicamentos, curaciones a pacientes que así lo requieran, Toma de tensión, hidratación de piel, cepillado de dientes y prótesis, afeitada de hombre, corte de uñas al grupo en general.

Se adjunta informe de apoyo a la supervisión del convenio, realizado por el profesional universitario Fredy Artunduaga Artunduaga, líder del área de Inclusión Social.

PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días	%
Anticipo 50%		$232.591.850,00	$232.591.850,00	$232.591.850,00	50,00%		
del 30 de agosto al 29 de septiembre	FMC 58	$58.147.962,50	$290.739.812,50	$174.443.887,50	62,50%		
del 30 de septiembre al 29 de octubre	FMC 59	$58.147.962,50	$348.887.775,00	$116.295.925,00	75,00%		
del 30 de octubre al 29 de noviembre	FMC 100	$58.147.962,50	$407.035.737,50	$58.147.962,50	87,50%		
del 30 de noviembre al 29 de diciembre	FMC 103	$58.147.962,50	$465.183.700,00	$0	100,00%		

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:			
No de la planilla	**Ingreso Base de Cotización (40%)**	**Tipo de Aportes**	**Valor**
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración **(20/12/2024)** : Quien suscribe: NIDIA MAGDA BELTRAN ARTUNDUAGA PATRICIA ROJAS FLORES		

OBSERVACIONES

Para constancia se firma el día 27 de diciembre de 2024, por efectos de cierre financiero y presupuestal ya que el día 29 de diciembre no es un día hábil.

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Supervisor

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista	
Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

RADICADO:
2024CS065408-1
FECHA: 2024-12-24

Pitalito Huila, Diciembre 24 de 2024

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Alcaldía de Pitalito
Secretaría de Gobierno
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Apoyo a la supervisión al Convenio de Asociación N° 005 de 2024, celebrado entre el Municipio de Pitalito y la Fundación Voluntarias de la caridad de San Vicente de Paul

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito dar a conocer la revisión a cada una de las actividades del convenio de asociación N° 05 de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO", con corte del 30 de noviembre al 30 de diciembre del año 2024.

#	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1.	Apoyar en la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar, del Municipio de	En el momento en el Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José", son atendidos 30 beneficiarios cuentan con: Evaluación integral, proceso de valoración multidimensional que tiene como objetivo

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

	Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.	identificar las necesidades, capacidades y problemas de salud de las personas mayores para ofrecer un enfoque adecuado en su atención. Servicios de Alimentación y Vestido A las personas mayores se les ofrece 3 alimentos principales y dos Refrigerios. Servicios de Aseo y Lavandería El auxiliar de enfermería responsable del turno, debe organizar y entregar a cada uno de los residentes ropa exterior e interior limpia y organizada, cada día después de su baño. Las prendas usadas diariamente son clasificadas en ropa contaminada y no contaminada, El hogar san José cuenta con un cuarto de ropas donde cada beneficiario tiene su locker en el que se organizan sus prendas de vestir y un estante para el calzado. Atención Médica Integral Se realiza un enfoque global y multidisciplinario para el cuidado de la salud de los pacientes, donde se abordan tanto los aspectos físicos como emocionales, sociales y psicológicos de la persona, busca tratar las enfermedades o problemas de salud específicos, promover el bienestar

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

		general, la prevención y la calidad de vida. Se realiza articulación con la ese Manuel Castro Tovar, escuelas de salud Cesalud, San Pedro Claver y Sena.
2.	Presentar un plan y un cronograma de actividades para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la atención integral del adulto mayor para su aprobación.	Se logra evidenciar que se desarrolló un plan de trabajo y un cronograma en las áreas de enfermería, cocina, lavandería, aseo y servicios generales en las instalaciones del Hogar San José, en el respectivo informe se adjuntar los cronogramas.
3.	Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada.	Según reporte del informe se cuenta con: - 6 auxiliares de enfermería en turnos diurnos. - 6 auxiliares de enfermería en turnos nocturnos. - 2 auxiliares de enfermería para salidas. - 4 auxiliares de enfermería para apoyo con turnos rotativos. - 2 auxiliares de aseo. - 2 auxiliares de cocina. - 2 auxiliares de lavandería. - 2 auxiliares de servicios generales - 1 psicóloga - 1 nutricionista Para el presente informe, se anexa los contratos del personal que labora en las instalaciones del Hogar San José, así como los respectivos cronogramas de trabajo.
4.	Brindar atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las	En el desarrollo de la presente obligación, se anexa la evidencia de todos los trámites y gestiones ante el sistema de salud para garantizar la afiliación y atención de las personas mayores del Hogar San José: se realizaron 30 consultas con médico general, 19 consultas con medicina especializada,

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

	personas mayores residentes en el hogar de larga estancia, a través de la Red de prestadores de servicios de salud.	una atención en urgencias, 33 curaciones y actividades de promoción y prevención relacionadas con toma de tensión arterial, control de peso y estatura, higiene oral y toma de casual de glucometría.
5.	Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria.	En el desarrollo de la presente obligación, se anexan cuatro (4) minutas de alimentación que se brinda en el hogar San José, y quince (15) formatos de análisis químico del ciclo de minutas según la profesional nutricionista. Se cuenta con minutas, administradas por la nutricionista Carmen Eliza Bahamon Dusan, presentan 2 planes En la visita se verificó que el menú del día, coincidiera con la minuta
6.	Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el hogar de larga estancia del Municipio de Pitalito (H).	En el desarrollo de la presente obligación, se brindan dos componentes esenciales en la garantía de derechos, el primero está relacionado con garantizar el bienestar y calidad de vida, el segundo en informar, comunicar y valorar. En conclusión, se puede determinar que se brindan condiciones de calidad de vida a los adultos mayores. Se tiene establecido un cronograma de actividades que incluye visitas familiares y de amigos, ejercicios de fisioterapia, actividades de atención, supervisión de casos, manejo de historias, actividades de apoyo psicosocial, actividades de fomento de relaciones, actividades de recreación, actividades de huertas, actividades de peluquería y barbería, celebración de eucaristía, entre otras. Se cuenta con manual de convivencia, se

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

		socializa, reiterativamente a los usuarios, se imponen correctivos de acuerdo a las necesidades.
7.	Informar a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el hogar de larga estancia en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.	Durante el tiempo de desarrollo del presente informe no se presentaron fallecimientos de residentes en el Hogar San José.
8.	Acreditar ante la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda el cual no se configurará bajo ningunas circunstancias la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el artículo 34 del CST.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación, se anexa el certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad integral y parafiscales, firmado por el contador público y el revisor fiscal, con fecha del 20 de diciembre del 2024. Certificación firmada por las señora Nidia Magda Beltrán Artunduaga – contadora pública, y la señora Patricia Rojas Flórez – revisora fiscal.
9	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que éstos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo.	Se anexan pólizas No. 560-74- PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL 9940000331917 y No. 560-47-994000181884 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.
10	Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.	Al ingreso de cada beneficiario se realiza su respectiva verificación de afiliación a seguridad social, en caso de no contar con la afiliación, el Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José" gestiona el proceso para garantizar el derecho a la

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

CO/SC/CER504645
✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano

		salud de las personas mayores. En cumplimiento de la presente obligación, se presenta el cuadro de afiliación al régimen de salud y seguridad social de cada uno de las personas mayores del hogar San José, afiliadas a la Nueva EPS, Sanitas, Mallamas, Asmet Salud. Todos cuentan con su respectiva afiliación en salud.
11	Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata.	Para el cumplimiento de la presente obligación se soporta desde el componente de alimentación, indicando que a través de la nutricionista y la minuta establecida se entregan tres alimentos principales y dos refrigerios. Así mismo, se indica que según las recomendaciones médicas, se personaliza la entrega de alimentación. El personal de auxiliar de enfermería apoya la entrega de los alimentos, se realiza limpieza y desinfección de las áreas de alimentación. Se indica que según recomendaciones médicas se entregan suplementos vitamínicos. Se realizó capacitación en la norma 230101296-1 al personal que labora en el Hogar San José, emitida por el SENA. Se anexa resolución de autorización de funcionamiento No. 1801 del 2024, emitida por la Gobernación del Huila – Secretaría de Salud Departamental. Se anexa acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgos para establecimientos de preparación de alimentos.
12	Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se relaciona el personal contratado para el desarrollo del presente convenio: relación de empleados auxiliares de enfermería, auxiliares de servicios

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

		generales, empleados de aseo. Se adjunta al informe registro fotográfico y descripción de las actividades realizadas por el personal, así como los contratos realizados por el personal que labora en el Hogar San José.
13	Presentar a EL MUNICIPIO informes parciales y un informe donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se logra determinar que se han presentado cuatro informes parciales en el que se describen el cumplimiento de cada una de las obligaciones del Convenio de Asociación No. 005 del 2024, celebrado entre el Municipio de Pitalito y la Fundación Voluntarias de la Caridad San Vicente Paúl.
14	Dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor del convenio en un término de dos (2) días hábiles una vez notificado el requerimiento.	El día 17 de diciembre del año 2024 se realizó visita por parte del equipo del área de Inclusión Social de la Secretaría de Gobierno con el objetivo de hacer seguimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el Convenio No. 005 del 2024.
15	Llevar el archivo documental de cada uno de los adultos mayores que se encuentran dentro del Hogar, los cuales el Municipio apoya en la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se evidencia un registro fotográfico que registra el archivo documental que se lleva por cada uno de los beneficiarios que se encuentran en el Hogar San José, en donde se relacionan historias clínicas, datos familiares, entre otros.

De esta manera, se realiza apoyo a la supervisión al convenio de asociación No. 005 del año 2024, celebrado entre el Municipio de Pitalito y la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

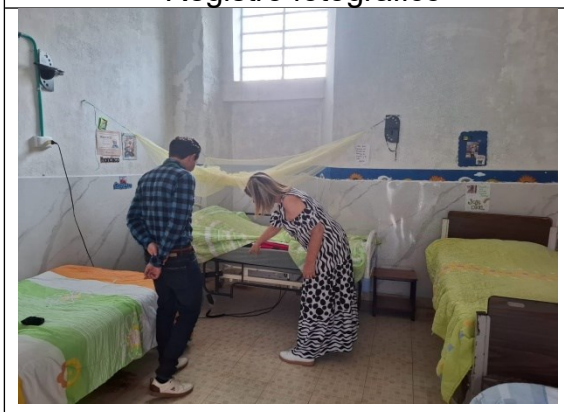
Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

CO/SC/CER504645
✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano

Anexo 1: registro fotográfico de seguimiento a las obligaciones específicas del convenio No. 005 realizada el día 17 de diciembre del año 2024.

FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Profesional Universitario - Inclusión Social

Registro fotográfico	Descripción
 	Se realizó revisión de cada una de las habitaciones existentes en el Hogar San José, identificando que los residentes cuentan cada uno con su cama y su lenceria en buen estado.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

  	Se realizó seguimiento al área en donde se encuentran almacenados los medicamentos que se entregan a cada uno de los beneficiarios según prescripción médica. Existen dos áreas para el almacenamiento. En la primera área se tienen dispuestos todos los medicamentos suministrados por las IPS. La segunda área tiene los medicamentos en recipientes rotulados con el nombre de cada uno los residentes y la cantidad de medicamentos que se suministrarán diariamente.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

 	Se realizó seguimiento al área del comedor del Hogar San José, en donde se tiene dispuesto un área grande, con sus mesas y sillas para el adecuado suministro de los alimentos a los residentes.
	Se realizó seguimiento al área de lavandería, encontrando que se dispone de máquinas para el respectivo lavado de la ropa, así como área para el secado y organización de las prendas de cada uno de los beneficiarios.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

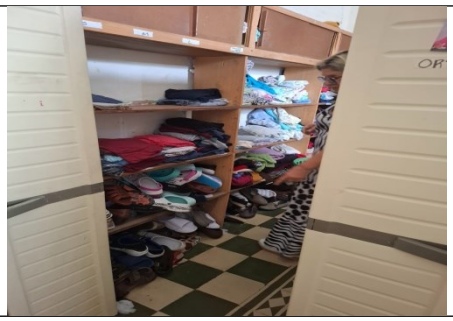
Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

	
 	Se realizó inspección al área de organización y disposición de las prendas de vestir, encontrando que cada uno de los beneficiarios cuenta con un locker para la ubicación de su ropa, los cuales están reseñados con el respectivo nombre. De igual manera se cuenta con un espacio para la disposición y organización de las donaciones de ropa y calzado.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

	
 	Se realizó seguimiento el área de archivo del Hogar San José. Se logra identificar que se cuenta con un archivador en el que encuentra las carpetas que contienen los documentos de cada uno de los beneficiarios. De igual manera, se cuenta con un archivo de cada uno de los beneficiarios en el que reposa el historial médico.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

	
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL FORMATO TÉCNICO FT-2. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL CICLO DE MINUTAS **GRUPOS DE ALIMENTOS** / **Menú Nº 1** / **Menú Nº 2** / **Menú Nº 3** / **Menú Nº 4** / **Menú Nº 5** Sopa / SOPA DE PASTA / SOPA DE ARROZ / SOPA DE PATACON / SOPA DE CUCHUCO DE TRIGO / CREMA DE AHUYAMA Carne , pollo, pescado, leguminosa huevo / HUEVO COCIDO / CARNE FRITA / POLLO ASADO / POLLO GUISADO / CARNE EN BISTECK ARVEJA GUISADA Arroz o pasta / ARROZ CON APIO / ARROZ BLANCO / ARROZ CON FIDEOS / ARROZ CON PIMIENTON / ARROZ CON HABICHUELA Hortalizas y verduras / GUISO DE HABICHUELA Y ZANAHORIA / POTECA DE AHUYAMA / ENSALADA DE LECHUGA Y TOMATE / GUISO DE CALABAZA / ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA Raices, tubérculos, plátanos / NO / PAPA AL VAPOR / NO / COSCOJAS DE PLATANO / YUCA FRITA Fruta entera o en jugo / JUGO DE TOMATE DE ARBOL / PAPAYA / JUGO DE MANGO / MANDARINA / JUGO DE PIÑA Leche de vaca entera pasteurizada / NO / VASO DE LECHE / NO / VASO DE LECHE / NO 	Se realizó seguimiento a la minuta del día y se constató que coincidiera con el menú servido del día.
	Se realizó verificación al área de las duchas y baños. Se encontró que existen dos módulos, el primero cuanta con cinco baños y seis duchas. El segundo cuenta con seis baños y cinco duchas. Las duchas se encuentran sin puerta según orientación dada por la Secretaría de Salud Departamental.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

 	
	Se realizó seguimiento al área de almacenamiento de alimentos del Hogar San José. Encontrando que se cuenta con los refrigeradores y neveras para el almacenamiento de los alimentos que requieren la cadena de frío. Se cuenta con los espacios para el almacenamiento de los alimentos en recipientes de plástico, en los que se dispone de los granos.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

Atentamente,

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

CONTRATO DEL PROCESO COMPETITIVO MP-SGIS-RE-CA-400-2024
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 005 DE 2024

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL Nit. 813.011.279-4 R/L MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA C.C. No 36.152.333 de Neiva
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR Secretario de Gobierno e Inclusión Social CC. 1.144.034.774 de Cali
No. PROCESO:	MP-SGIS-RE-CA-400-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO
PLAZO:	SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR:	El valor del convenio es por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($479.139.211), los cuales corresponden a CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($465.183.700) como aporte del Municipio de Pitalito y TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($13.955.511) como aporte en bienes y servicios de la Entidad sin ánimo de lucro.
FORMA DE PAGO:	El Municipio desembolsará los recursos así: **a)** ANTICIPO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del aporte de la entidad, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($232.591.850) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo. 2. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor,

	dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesorero Municipal. 3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. 4. El contratista, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el nombre y número del convenio. El costo de los gastos y comisiones bancarias que sean aplicados, serán asumidos directamente por el contratista. 5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo. 6. El anticipo se amortizará en su totalidad en el acta de liquidación como único pago. **b)** CUATRO PAGOS PARCIALES, por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($116.295.925) M/CTE equivalentes al 25% del valor del aporte del Municipio; de los cuales se amortizará el 25% del anticipo en cada uno de los pagos; es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($58.147.962,5). NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.
FECHA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

En Pitalito, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, Secretario de Gobierno e Inclusión Social en calidad de supervisor del convenio y MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA, en calidad de contratista, Representante legal de la Fundación Voluntarias de la caridad de San Vicente de Paul; hemos acordado terminar el Proceso de convenio de asociación No. MP-SGIS-RE-CA-400-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSTANCIAS:

Se hace constar que los requisitos para terminar el contrato han sido cumplidos y se procede a celebrar el acta de terminación.

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta que se ha cumplido, con el objeto del contrato, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado dentro del referido convenio.

COMPROMISOS

No quedaron compromisos pendientes

Para constancia se firma el día 27 de diciembre de 2024, por efectos de cierre financiero y presupuestal ya que el día 29 de diciembre no es un día hábil.

FIRMANTES:

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
R/L Fundación Voluntarias de la caridad de San Vicente de Paul
Contratista

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

CONTRATO DEL PROCESO COMPETITIVO MP-SGIS-RE-CA-400-2024
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 005 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL Nit. 813.011.279-4 R/L MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA C.C. No 36.152.333 de Neiva
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR Secretario de Gobierno e Inclusión Social CC. 1.144.034.774 de Cali
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO
PLAZO:	SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR:	El valor del convenio es por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($479.139.211), los cuales corresponden a CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($465.183.700) como aporte del Municipio de Pitalito y TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($13.955.511) como aporte en bienes y servicios de la Entidad sin ánimo de lucro.
FORMA DE PAGO:	El Municipio desembolsará los recursos así: **a)** ANTICIPO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del aporte de la entidad, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($232.591.850) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo. 2. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor,

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

	dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesorero Municipal. 3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. 4. El contratista, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el nombre y número del convenio. El costo de los gastos y comisiones bancarias que sean aplicados, serán asumidos directamente por el contratista. 5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo. 6. El anticipo se amortizará en su totalidad en el acta de liquidación como único pago. **b)** CUATRO PAGOS PARCIALES, por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($116.295.925) M/CTE equivalentes al 25% del valor del aporte del Municipio; de los cuales se amortizará el 25% del anticipo en cada uno de los pagos; es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($58.147.962,5). NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2024001575 09/08/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024001478 29/08/2024
RUBRO:	2320202009
DENOMINACIÓN RUBRO:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
RIESGOS AMPARADOS:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO / BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO / PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND / CALIDAD DEL SERVICIO / RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

NO. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	560-74-994000033191 ANEXO 0 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	29 DE AGOSTO DE 2024
PAGO EST. PRO-DEPORTE:	2024015963 $9.304.000
SEGURIDAD SOCIAL:	N/A
FECHA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE LIQUIDACIÓN: En PITALITO, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, Secretario de Gobierno e Inclusión Social en calidad de supervisor del contrato y/o Interventor y MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA, en calidad de contratista, Representante legal de la Fundación Voluntarias de la caridad de San Vicente de Paul; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
REDUCCIÓN RP	$ 0	No. 0
VALOR RP FINAL	$ 465.183.700	
VALOR A LIBERAR	$ 0	No. Rubro:

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	**VALOR**
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 465.183.700**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 465.183.700**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 465.183.700**
5. Saldo a Favor del Municipio de PITALITO	$ 0

3. ACTAS

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

No ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	24 de abril de 2024	Acta de Iniciación
02	27 de diciembre de 2024	Acta de supervisión
03	27 de diciembre de 2024	Acta de terminación
04	27 de diciembre de 2024	Acta de liquidación

4. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN

4.1 Estados Financieros del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO
Anticipo	03/09/2024	$232.591.580,00	$232.591.580,00		$232.591.580,00
Certificado de cumplimiento N°1	06/11/2024	$58.147.962.50	$290.739.812,50	$58.147.962.50	$174.443.887,50
Certificado de cumplimiento N° 2	22/11/2024	$58.147.962.50	$348.887.775,00	$58.147.962.50	$116.295.925,00
Certificado de cumplimiento N° 3	17/12/2024	$58.147.962.50	$407.035.737,50	$58.147.962.50	$58.147.962,50
Certificado de cumplimiento N° 4	27/12/2024	$58.147.962.50	$465.183.700,00	$58.147.962.50	$0

Rendimientos financieros del anticipo	Fecha de certificado bancario o fiduciario	26/12/2024
	Valor a devolver al municipio	$ 1.621,73

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$465.183.700	$0	$465.183.700	$465.183.700	$0

VALOR A PAGAR: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($58.147.962,5) M/cte.

5. INFORME

Que, según el acta de terminación, el acta de recibo final e informe suscrito por el supervisor y/o interventor, se procede a liquidar el convenio de asociación, proceso No. MP-SGIS-RE-CA-400-2024

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

6. CONSTANCIAS

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

Se deja constancia por parte del supervisor y/o interventor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en materia del sistema general de seguridad social, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

7. LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de PITALITO cancelará al Contratista la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS** ($58.147.962,5) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al contratista ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante la suscripción del contrato objeto de la presente liquidación ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
R/L Fundación Voluntarias de la caridad de San Vicente de Paul

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social